



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/15608		
Procedimiento:	P1 - Previo de necesidades	Tipo:	
Asunto:	CONTRATO PRIVADO PARA SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA EN RECLAMACIÓN DE DAÑOS AL MOBILIARIO URBANO DE DURACIÓN (2+1+1)		
VÍA PÚBLICA, OBRAS MUNIC. E INFRAEST			

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA PARA LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS AL MOBILIARIO URBANO PARA LOS DOS AÑOS CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA INCLUIDA.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución: Concejalía de Vía Pública

1.2.- Responsable del contrato: Juan del Amor Carmona, jefe de servicio de la Concejalía de Vía Pública.

1.3.- Procedimiento: abierto simplificado tramitación abreviada

1.4.- Criterios de adjudicación y justificación de la fórmula, y posibilidad de variantes:

Pluralidad de criterios

Fórmula: Puntuación Final = Puntuación Criterio n.º 1 + Puntuación Criterio n.º 2.

- Criterio n.º 1: Mejor precio.....hasta 90 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 90 \times (OLMO/OF)$

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OLMO: Oferta más baja presentada.

- Criterio n.º 2: Oferta Técnica.....hasta 10 puntos.

Aumento de límite por siniestro para la cobertura de reclamación de Daños hasta 10 puntos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15247071424445431441
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 5



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Las ofertas se valorarán calculando mediante la siguiente fórmula proporcional, el aumento del límite establecido en el PPT.

$$Puntuación = 10 \times \frac{LRDOV - LRDP}{LRDMO - LRDP}$$

Siendo: *LRPP*: Límite de reclamación de daños establecido en el PPT.

LRDOV: Límite de reclamación de daños de la Oferta a valorar.

LRDMO: Límite de reclamación de daños de la Mejor Oferta presentada.

Designación de criterios que permiten identificar oferta anormalmente baja:

SI: Según el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Variantes: NO

2.- DEL CONTRATO

2.1.- Objeto y necesidades administrativas a satisfacer:

El objeto del contrato será la suscripción por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura del seguro de Defensa Jurídica para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego son, entre otras; la necesidad imprescindible de cobertura de riesgos imprevisibles en el patrimonio municipal, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguros obligatorios y garantizar al personal municipal determinadas prestaciones y garantías en el ejercicio de sus funciones así como el cumplimiento de las obligaciones suscritas en virtud de los correspondientes convenios colectivos.





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

2.2.- Contrato complementario de obras/suministro: NO

2.3.- Código CPV:

66515000-3 Servicios de seguro de daños

2.4.- División en lotes: NO

- Justificación de la NO división en lotes: La naturaleza del servicio a contratar es unitaria por lo que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución; además con una división en lotes se incrementaría los costes de las primas.

2.5.- Duración

- Duración: 2 años
- Prórrogas: SI. Un año más otro año opcional (1+1)

2.6.- Condiciones especiales de ejecución de tipo:

- Sociales:

- 1.- Será también obligación del adjudicatario cumplir como mínimo las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.
- 2.- La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2.7.- Obligación de subrogación por norma legal, convenio o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: NO

3.- DEL PRESUPUESTO

3.1.- Valor estimado

Valor estimado (IVA excluido): 40.000 euros

Método de cálculo aplicado: Se han tenido en cuenta los precios del mercado.

3.2.- Presupuesto base de licitación:





**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Presupuesto: 20.000 euros (Exento de IVA, con resto de impuestos incluidos).

3.3.- Revisión de precios

Procede: NO

3.4.- Crédito

Cofinanciación: NO; Ayuntamiento de Molina de Segura: 100 %

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE (Exento de IVA, resto de impuestos incluidos)</u>
2024	10.000 €
2025	10.000 €

Partida Presupuestaria: 25/9200/2240000

3.5.- Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio: NO

4.- DE LAS GARANTÍAS

- Provisional NO
- Definitiva NO, sólo para ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 5% del precio final ofertado por el licitador.

5.- DE LA LICITACIÓN y ADJUDICACIÓN

5.1.- Documentación técnica a presentar: NO

5.2.- Póliza de Seguro: NO

5.3.- Apertura sucursal en caso de empresa extranjera: NO

6.- EJECUCIÓN

6.1.- Plazo total: 2 + 1 + 1

6.2.- Plazos parciales: NO

6.3.- Recepciones parciales: NO

6.4.- Programa de trabajo: NO





**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

6.5.- Posibilidad de ejecutar determinadas partes del contrato en atención a su especial naturaleza directamente por el licitador o un participante de la UTE: NO

6.6.- Plazo de garantía: No se exige garantía.

6.7.- Lugar de ejecución: El determinado por la aseguradora adjudicataria.

7.- MODIFICACIONES

- Procede: NO

8.- CESIÓN

- Procede: NO.

9.- SUBCONTRATACIÓN

- Procede: NO

- Pago directo a subcontratistas: NO

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

- Mediante la presentación de una única factura, al inicio de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

11.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

La finalidad para la cual se ceden los datos, de acuerdo con la previsión establecida en el art.122.2LCSP es: NO PROCEDE

Molina de Segura, documento firmado electrónicamente



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15247071424445431441
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 5 de 5